

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Palomas

Anuncio 781/2018 que rectifica a [5742/2017](#)

« Corrección de error en edicto publicado el 26/12/2017 sobre aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable y otros »

Observado error en transcripción anuncio de fecha 26 de diciembre de 2017, anuncio número 5742/2017, boletín número 244 de la Provincia de Badajoz, se rectifica el mismo,

Donde dice:

ANEXO I

Cuota fija trimestral €/m ³	8,67 €
Cuota variable por consumo €/m ³	
Bloque 1 (0-8)	1.349,00 €/m ³
Bloque 2 (9-15)	1.571,00 €/m ³
Bloque 3 (16-35)	1.849,00 €/m ³
Bloque 4 (>35)	2.125,00 €/m ³

Debe decir:

Cuota fija trimestral €/m ³	8,67 €
Cuota variable por consumo €/m ³	
Bloque 1 (0-8)	1,349 €/m ³
Bloque 2 (9-15)	1,571 €/m ³
Bloque 3 (16-35)	1,849 €/m ³
Bloque 4 (>35)	2,125 €/m ³

Lo que traslado a los efectos oportunos.

En Palomas, a 20 de febrero de 2018.- El Alcalde, Francisco Ginés Vázquez.

Palomas (Badajoz)